



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE ENERO DE 2020

No. 253 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal 3

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de enero de 2020 24
- ♦ Oficio Circular SAF/DGAF/3898/2019 25
- ♦ Oficio Circular SAF/DGAF/3899/2019 30

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada, “Día de Reyes” para el ejercicio fiscal 2020 37

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción social, “Entrega de Juguetes a Niñas, Niños y Adolescentes Tlalpan 2020” 41
- ♦ Aviso 46

ALCALDÍA EN TLALPAN

Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 11, Apartado D, numerales 1 y 2, 52, numeral 1, 53, Apartado A, numeral 1, numeral 2, fracción III y XVI, numeral 12 fracciones VIII y IX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29 fracciones VIII y IX, 35, fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; al Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales publicado el 11 de mayo de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019, publicado el 6 de septiembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TLALPAN 2020”

1. NOMBRE DE LA ACCIÓN.

“Entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes Tlalpan 2020”

2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL.

Entrega en especie de juguetes para las niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía Tlalpan.

3. ENTIDAD RESPONSABLE.

Alcaldía Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social (coordinación de la acción social);

Dirección de Atención a Grupos Prioritarios (seguimiento, verificación y control de la acción social);

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia (operación directa de la acción social).

4. DIAGNÓSTICO.

4.1 Antecedentes.

Desde el año 2017 se han llevado a cabo dos acciones sociales para la entrega de juguetes a niñas y niños. La primera se realizó el día 6 de enero y fue denominada “Loterías a Hogares en Tlalpan”, en ella se repartieron 14,700 loterías, lo cual equivale a un monto asignado de \$ 507,000.00 (Quinientos siete mil pesos 00/100 M.N.). La segunda entrega estuvo denominada “Dulces y Pelotas a Niñas y Niños de Tlalpan”. Esta entrega estuvo compuesta de 29,400 pelotas y dulces, para la cual se contó con un monto asignado de \$689,734.00 (Seis cientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). En 2018 se entregaron 10,000 juguetes con un monto asignado de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). Para el ejercicio 2019 con la acción social “Entrega de juguetes a niñas y niños Tlalpan 2019” se entregaron 7,648 juguetes a niñas y niños con un monto asignado de \$ 1,445,472.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos 00/100 M.N. pesos).

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción social.

Existen en la Alcaldía Tlalpan familias afectadas por la pobreza, la desigualdad y los bajos ingresos. El problema social se visibiliza en las niñas, los niños y los adolescentes que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, donde en esta población, prevalece escasa o nula accesibilidad a condiciones básicas para el ejercicio del esparcimiento; en consecuencia, esta condición afecta tanto al desarrollo personal de las niñas, los niños y adolescentes de la demarcación, como a las condiciones de vida de sus familias e incluso su proceso de inclusión social.

Las familias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social; es decir, aquellas con ingresos por debajo de tres salarios mínimos, enfrentan carencias para acceder a un juguete de calidad, en virtud de su condición vulnerable, en la que el gasto familiar se pondera en la adquisición de otros bienes.

Ampliando el contexto, las zonas vulnerables están focalizadas en 65 colonias de la Alcaldía con bajo y muy bajo índice de desarrollo social; por ello se han contemplado 13 puntos estratégicos para la entrega de juguetes.

4.3 Definición de la población objetivo y beneficiaria.

En la Alcaldía de Tlalpan existe una población de 25 mil niñas, niños y adolescentes incluidos en un rango que va de los 0 años de edad a los 14, y forman parte de alguna de las familias habitantes de la demarcación. La población beneficiaria asciende a 8, 413 niñas, niños y adolescentes comprendidos en el rango de edad de 0 a 14 años, y que vivan preferentemente en una de las 65 colonias con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

4.4 Justificación y análisis de alternativas.

Con esta acción se responde a la problemática que enfrenta las familias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social con ingresos por debajo de tres salarios mínimos a proveer a las niñas, niños y adolescentes integrantes de la familia un juguete y con ello incidir en la disminución de los factores de desigualdad en la que viven las niñas, los niños y adolescentes de la demarcación, Así como fortalecer la cohesión familiar y comunitaria, inmersa en el contexto de la política social de la Alcaldía, como elemento de construcción de un desarrollo social e incluyente.

Esta acción social se enmarca en el “día de reyes” para apoyar a la infancia y la adolescencia socioeconómicamente desfavorecidas y brindar el acceso a un bien material, contribuyendo a que las familias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social (con ingresos por debajo de tres salarios mínimos) cuenten con otra oportunidad y sus niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho al descanso, al juego y al esparcimiento. Por tanto, es necesario que la Alcaldía brinde estos estímulos para que la comunidad identificada con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, acceda a condiciones que le permitan mejorar sus condiciones de vida.

El hecho de implementar esta acción social se plantea como una estrategia con la cual se garantice el ejercicio del derecho al descanso, al juego y al esparcimiento, en el contexto del “día de reyes”, a niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía en Tlalpan, quienes tradicionalmente esperan la llegada de los Reyes Magos el 06 de enero como una expresión cultural y familiar.

Con esta acción social se entregarán los bienes enunciados en una sola ocasión y para cada uno de los beneficiarios. La Alcaldía Tlalpan busca que los habitantes, en especial, las niñas, los niños y adolescentes, disfruten de un juguete preferentemente educativo que proporcione e impulse las destrezas de su edad, así como a promover valores, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la igualdad sustantiva, la no reproducción de estereotipos de género, fomenten la no violencia, el amor en familia y sociedad.

4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

La Alcaldía Tlalpan contribuye en la construcción de políticas sociales coordinadas y complementarias al bienestar, por lo cual esta acción social hace complemento de las que a continuación se enlistan:

- Apoyos económicos (Mi beca para empezar).
- Útiles escolares (Útiles y Uniformes gratuitos-SIBISO).
- Programa Nacional de Becas Benito Juárez (Programa de becas para estudiantes menores de 15 años).

Cabe señalar que esta acción social no duplica el tipo de apoyo que se otorgan, como se precisa en el párrafo anterior.

Con esta acción la Alcaldía Tlalpan también contribuye a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de sus infantes y de las familias más vulnerables, por lo que es importante y necesario donar juguetes a nuestra infancia.

4.6 Participación Social.

La población beneficiaria, de las 65 colonias con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, participará en la evaluación de esta acción social de manera individual y colectiva, a través de una encuesta y de los espacios de diálogo de otras acciones y programas de la Alcaldía Tlalpan.

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

Contribuir al ejercicio del derecho al juego y esparcimiento de 8,413 niñas, niños y adolescentes en un rango de edad de 0 a 14 años, así como a la convivencia familiar y comunitaria otorgándoles un juguete de forma directa y gratuita en el contexto cultural y tradicional del “día de reyes”.

Objetivos específicos:

Realizar la entrega de un juguete a 8,413 niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, preferentemente, en la Alcaldía Tlalpan.

Habilitar 13 espacios públicos para realizar la entrega de los bienes de la acción social.

6. METAS.

Entregar 8, 413 juguetes en la Alcaldía de Tlalpan en 13 espacios públicos ubicados en lugares identificados como de bajo y muy bajo índice de desarrollo social por el sistema de información del desarrollo social. Hasta 8,413 de niñas, niños y adolescentes serán beneficiarios de la entrega única de los bienes de la acción social “Entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes Tlalpan 2020”.

“Entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes Tlalpan 2020”				
Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5
Explanada de la de la Alcaldía Tlalpan Plaza Constitución 1, Col Tlalpan Centro	Casa de las Personas Mayores, calle Cárcamo esquina Canal de Miramontes número 31, colonia Narciso Mendoza, Tlalpan.	Centro de Desarrollo Comunitario Integral Alfredo V. Bonfil M.36 Lt. 224, Col. Miguel Hidalgo 3ª Sección.	Centro de Desarrollo Comunitario Integral “Sánchez Taboada” Yobain y Piste s/n. Col. Héroes de Padierna.	Centro de Desarrollo Comunitario Integral “Santo Tomás Ajusco”. Av. Morelos No. 18, Pueblo Santo Tomás Ajusco.
Centro de Desarrollo Comunitario Integral “Mesa Los Hornos”. Mesa Los Hornos, 7to. Andador de Xamiltepec, esquina La Loma s/n, Col. Mesa Los Hornos.	Kiosco de San Lorenzo Huipulco, Col. San Lorenzo Huipulco.	Centro de Desarrollo Comunitario Integral “Luis Donaldo Colosio”. Yucalpetén esquina Yaxkukul, Col. Popular Santa Teresa.	Centro de Desarrollo Comunitario Integral “Superación Ajusco” Cedros esquina Jazmín, Col. 2 de Octubre.	Centro de Desarrollo Comunitario Integral “Topilejo”. Av. de la Cruz s/n a un costado del Campo Deportivo, Col. San Miguel Topilejo.
Kiosco de San Pedro Mártir. Av. 5 de Mayo Las Palmas enfrente del kiosco, Pueblo de San Pedro Mártir.				Centro de Desarrollo Comunitario Integral “San Miguel Xicalco”. Calle 16 de Septiembre No. 6, Pueblo San Miguel Xicalco.
				Centro de Desarrollo Comunitario Integral Xitle. Cerrada Xitle esquina La Traje, Col. María Esther Zuno de Echeverría, San Andrés Totoltepec.

7. PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado para esta acción social es de \$1, 590,057.00 (Un millón quinientos noventa mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Monto unitario, promedio, por beneficiario: \$189.00 (Ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

8. TEMPORALIDAD.

El ejercicio de la acción social se contempla en un periodo limitado y único, el **6 de enero de 2020**.

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO.

El acceso a la presente acción social será mediante demanda ciudadana o a solicitud de la persona interesada, que sea niña, niño o adolescente y esté en el rango de edad de 0 a 14 años, sea habitante, preferentemente, de una de las 65 colonias de zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la demarcación.

Requisitos de acceso, llenado de la cédula de datos, entrega de copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP) y de comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

La recepción de documentos y llenado de cédula de datos se realizará dos horas antes de la entrega del bien descrito en la acción social, en los puntos señalados.

10. DIFUSIÓN.

La difusión correspondiente será mediante publicación de los presentes lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página oficial de internet de la Alcaldía (www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía Tlalpan, el Sistema de Información del Desarrollo Social. De la misma forma, la difusión se realizará con carteles y volantes que la J.U.D de Atención a la Infancia coloque y distribuya alrededor de los puntos establecidos para la entrega de juguetes.

11. PADRÓN DE BENEFICIARIOS O LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Los beneficiarios se integrarán al padrón de beneficiarios conforme se establece en el capítulo seis de del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. contemplando los datos siguientes:

- I. Nombre completo.
- II. Lugar y Fecha de nacimiento.
- III. Sexo.
- IV. Edad.
- V. Pertenencia Étnica.
- VI. Grado máximo de estudios.
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México.
- VIII. Domicilio.
- IX. Ocupación.
- X. Clave única de registro de población.

Los datos anteriormente mencionados se encontrarán en cédula de datos para el registro de las personas beneficiarias que la J.U.D. de Atención a la Infancia elabore para la correcta implementación de la acción social “Entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes Tlalpan 2020”.

Una vez que las personas beneficiarias se hayan registrado con la cédula de datos y concluida la fecha de “Entrega de juguetes a niñas y niños Tlalpan 2020”, se procederá a la integración de la relación completa de las personas beneficiarias.

12. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS.

A continuación se señalan cuales son los procedimientos de inconformidad o queja que se deben realizar para solicitar la aclaración de las mismas.

Se deberá presentar por escrito de forma clara y precisa el motivo de la inconformidad u omisión que se haya presentado de la acción social: “Entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes Tlalpan 2020”. Dicho escrito debe ser entregado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas.

En caso de que la dependencia mencionada no resuelva la inconformidad u omisión se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

13. EVALUACIÓN Y MONITOREO.

Las áreas ejecutoras serán responsables de implementar y ejecutar las actividades de entrega de juguetes a niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía Tlalpan. Se implementarán dos mecanismos, de resultados y uno de gestión con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, la transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a esta acción social.

Nivel de objetivo.	Objetivo.	Indicador.	Fórmula de cálculo.	Unidad de medida.	Frecuencia /periodo de cálculo.	Meta.	Medios de Verificación.
Propósito	Contribuir al ejercicio del derecho al juego y el esparcimiento de niñas y niños que reciban un juguete.	Reconocimiento de los derechos de las niñas y niños	Número de niñas, niños y adolescentes que reciben un juguete/niñas, niños y adolescentes que manifiestan reconocer sus derechos $\times 100$	Persona	En la entrega de juguetes	1,000	Encuesta
Componente	Entregar 8,413 juguetes a niñas, niños y adolescentes que habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social	Entrega de que juguetes a niñas, niños y adolescentes habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social	Número de niñas, niños y adolescentes que recibieron juguete/ niñas, niños y adolescentes que recibieron juguete y que habitan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social	Persona	Entrega única de juguete por persona.	8,413 juguetes	Padrón de beneficiarios

La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación o posteriormente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 20 de diciembre de dos mil diecinueve.

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa de Tlalpan

(Firma)